participar el siguiente Acuerdo que el
Mayordomo de Propios de mi Procedido compre
quarenta pliegos de Papel de a dieziquartos
un mano de oficio y una Resma de comun
A decimo y en su parte se le despache libramiento =

Lizdo. Tamarit

Ante mi
Pasqual Madrid Falcon

Ayuntamiento. En la Ildta. M. L. Ciud. de Cartagena a la Sala capitular della en veinte de Dizre. año de mil setecientos y quarenta y seis se juntaron a cavildo ordinario los Señores Don Jayme Tamarit Alcalde mayor desta ciud. Don Pedro de Torres Don Thomas de Montenegro Don Pedro Rosique Don Phelix del Pozo Don Feliphe Paris Don Andres Bafra lamt. Don Pedro Francia Don Franco Xavier de Rivera Don Anto. Romero Don Pedro Nato Don Joseph Siles Don Franco. Tacon Don Joseph Hg. de Carcer Relo. Zacordal

Fee de citacion. Don Acordaron lo sigte.
En este Ayuntamiento Joseph Albarez Portero de sala certifico haver citado a los dos los cavdes. Regs. que en podido ser havidos

Proclamacion y Los Señores Don Franco. Xavier Esponcebe de Rivera Dn. Agustin Romero y Dn. Franco. Tacon dixeron que junto con el Señor Dn. Pedro Tacon que en conformidad de mi acuerdo estan despachados los edictos y pasaron en el dho. dia de oy a ver al Señor Corregidor Don Manuel Ferrandez le en nombre de esta ciud quantas clausulas contiene su Acuerdo sobre la habilitacion de la cantidad que esta ciudad tiene pedida a S.M. para la Breve Execucion de la Real orden en la Proclamacion de S.M. que Dios gue. Y en su Inteligencia les expreso a sus mds. no encontrarles asu parecer con facultad para ello hasta tanto de la superior Resolucion manifestando descaria poderlo executar y que si esta ciud lo dispone comande